

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA No. 19-2017 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día nueve de marzo de dos mil diecisiete, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cnel. Art. DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Cap. Nvío. DEM René Francis Merino Monroy, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Enrique Alberto García Renderos, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09MAR017.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

La Sra. Gerente General presentó agenda de trabajo preliminar.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 18-2017.

Se dio lectura al Acta N° 18-2017 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 18-2017.

III. OFICIO COSAM

La Sra. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO						ACUERDO N° 3					
1.- Oficio N° 378 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 09MAR017, solicitando autorización para la compra de Medicamentos Oncológicos, los fondos se encuentran presupuestados dentro del Rubro MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS , siendo la compra total aproximada por un monto de US\$2,763.20 Dólares, según detalle:						1.- OFICIO N° 378 UCP/Comandancia del COSAM: Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: orden a la Sra. Gerente General, que se comunique a la UACI al COSAM, que se autoriza la adquisición de los medicamentos oncológicos solicitados, para completar los tratamientos de pacientes de la Unidad de Oncología d HMC, a través de una Libre Gestión de acuerdo a establecido en los artículos No. 40 literal b) y 68 de LACAP, bajo el rubro de "MEDICAMENTO ONCOLOGICOS" según detalle:					
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT. REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT. REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	119-0095	6-MERCAPTOURINA 50 MG	56	TABLETAS (FRASCO X 100)	UNIDAD	1	119-0095	6-MERCAPTOURINA 50 MG	56	TABLETAS (FRASCO X 100)	UNIDAD
2	119-0130	METOTREXATE 50 MG	241	FRASCO VIAL	UNIDAD	2	119-0130	METOTREXATE 50 MG	241	FRASCO VIAL	UNIDAD
3	119-0230	LEUCOVORINA CALCICA 50 MG	5	FRASCO VIAL	UNIDAD	3	119-0230	LEUCOVORINA CALCICA 50 MG	5	FRASCO VIAL	UNIDAD

IV. PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL DE INDEPENDENCIA.

La Srita. Auditora Interna, presentó al Consejo Directivo, el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoria Interna, para el ejercicio fiscal 2018, con el objetivo de apoyar al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada en el cumplimiento de sus objetivos, mediante servicios de aseguramiento y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento es estrictamente confidencial y pertenece al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

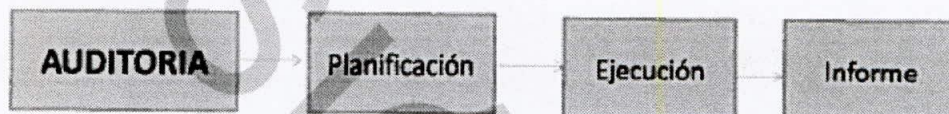
consulta, bajo un enfoque constructivo y de prevención, evaluando la eficiencia del control interno, la administración de riesgos y el cumplimiento del marco normativo aplicable, el cual estaba conformado de acuerdo al detalle siguiente:

1. BASE LEGAL

Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art. 36 establece:

Las Unidades de Auditoría Interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informaran por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciera.

2. PROCESO DE AUDITORIA



Dentro del marco legal emitido por la Corte de Cuentas de la República:

- a. Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, año 2016.
- b. Manual de Auditoría Interna, año 2016

3. METAS ESTABLECIDAS

Las metas propuestas por la Unidad de Auditoría Interna para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, son las siguientes:

AUDITORÍA/ ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	AUDITORIA/ ACTIVIDAD NO PROGRAMADA	PERIODO DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL PROGRAMADO					%
			1er	2do	3er	4to	Total	
1. Plan de Trabajo	Documento	-	1	-	-	-	1	5
2. Gestión	Informe	1	1	1	1	1	4	21
3. Especial	Informe	2	2	3	2	1	8	42
4. Seguimiento	Informe	-	-	-	1	1	2	11
5. Informe de Labores	Informe	-	1	1	1	1	4	21
Total		3	5	5	5	4	19	100%
%							100%	

4. AUDITORIAS Y ACTIVIDAD NO PROGRAMADAS

- a. Las auditorías no programadas se definirán en el tiempo y área evaluada, según lo determine Consejo Directivo, Gerencia General y Auditoría Interna.
- b. Auditorías a procesos de recepción, análisis, estudio (auditoría) y respuesta de quejas y avisos que interpongan los ciudadanos en el CEFAFA y/o Sub Secretaría de Transparencia y Anticorrupción de la presidencia de la República.
- c. Auditoría Especial al Medio Ambiente, aplicada al CEFAFA.

5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

A. PLAN OPERATIVO ANUAL

Nombre de la Auditoría	Unidad de Medida	Área	Periodo de Ejecución	
			Inicia	Finaliza
Elaboración de Plan Anual de Auditoría Interna Ejercicio Fiscal 2019	Documento	Áreas del CEFAFA	04ENE018	31MAR018

R

B. EXAMENES GESTIÓN

Nombre de la Auditoría	Unidad de Medida	Área	Periodo de Ejecución	
			Inicia	Finaliza
Auditoría de Gestión a las Sucursales del CEFAFA	Informe	Depto. Ventas, Sucursales	02FEB018	13ABR018
Auditoría de Gestión al CERPROFA	Informe	CERPROFA	19MAR018	31MAY018
Auditoría de Gestión a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas por la LACAP.	Informe	DACI, Departamentos Contabilidad, Tesorería y Presupuesto	23ABR018	22JUN018
Auditoría de Gestión al Departamento de Recursos Humanos.	Informe	Departamentos de RR.HH, Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.	20AGO018	26OCT018

C. EXAMENES ESPECIALES

Nombre de la Auditoría	Unidad de Medida	Área	Periodo de Ejecución	
			Inicia	Finaliza
Auditoría Especial a las Cuentas por Cobrar.	Informe	Departamentos de Contabilidad, Créditos.	12MAR018	11MAY018
Auditoría Especial a las Disponibilidades, Caja General, Caja Chica, Bancos Comerciales e Inversiones Temporales.	Informe	Departamentos de Contabilidad, Tesorería	23MAR018	04MAY018
Auditoría Especial al Departamento de Abastecimiento	Informe	Departamento de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería.	15MAY018	13JUL018
Auditoría Especial a las Existencias Institucionales de Productos Farmacéuticos y Similares para la Venta y Activo Fijo.	Informe	Compras Comerciales, Sucursales, DCI, Abastecimiento, Contabilidad.	22MAY018	13JUL018
Auditoría Especial a los Gastos en Bienes y Consumo del CEFAFA	Informe	Departamentos de Contabilidad, Tesorería, Suministros Institucionales.	05JUN018	10AGO018
Auditoría Especial de Fondos de Apoyo al COSAM	Informe	Departamento de Contabilidad, Tesorería, DACI	16JUL018	31AGO018
Auditoría Especial a las Sucursales del CEFAFA.	Informe	Gerencia Comercial, Departamento de Ventas y Sucursales.	23JUL018	21SEP018
Auditoría Especial al Uso de Vehículos y Consumo de Combustible.	Informe	Departamento de Servicios Generales.	03SEP018	30NOV018

D. SEGUIMIENTOS A INFORMES DE AUDITORÍA

Nombre de la Auditoría	Unidad de Medida	Área	Periodo de Ejecución	
			Inicia	Finaliza
Seguimiento a Informes de Auditoría Externa e Interna	Informe	Áreas del CEFAFA	02JUL18	24AGO018
Seguimiento a Informes de la Corte de Cuentas de la República	Informe	Áreas del CEFAFA	27AGO018	28SEP018

E. INFORME DE LABORES

Nombre de la Auditoría	Unidad de Medida	Área	Periodo de Ejecución	
			Inicia	Finaliza
Informes de Labores de la Unidad de Auditoría Interna Cuarto Trimestre 2017	Informe	Auditoría Interna	03ENE018	31ENE018
Informes de Labores de la Unidad de Auditoría Interna Primer Trimestre 2018	Informe	Auditoría Interna	03ABR018	27ABR018
Informes de Labores de la Unidad de Auditoría Interna Segundo Trimestre 2018	Informe	Auditoría Interna	03JUL018	31JUL018
Informes de Labores de la Unidad de Auditoría Interna Tercer Trimestre 2018	Informe	Auditoría Interna	02OCT018	31OCT018

6. CONCLUSIONES

a. La Unidad de Auditoría Interna ha cumplido con la elaboración del Plan Operativo Anual 2018, basado en el estudio y evaluación de Control Interno, practicado a cada una de las dependencias del CEFAFA, a fin de determinar las áreas críticas y el enfoque de la auditoría.

b. Las capacitaciones al personal de la Unidad de Auditoría Interna es parte esencial para fortalecer las competencias del trabajo de cada uno de los auditores.

c. Cumplimiento a Declaración de Independencia del Presente Ejercicio Fiscal.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA:

a. Aprobar el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2018, recomendando a la Unidad de Auditoría Interna remitirlo a la Corte de Cuentas de la República, de conformidad al Artículo 36 de su Ley.

b. Continuar con el apoyo de capacitación para el personal de Auditoría Interna, para fortalecer la competencia y calidad de trabajo.

c. Asegurar por parte de Consejo Directivo y Gerencia General la Independencia funcional de Auditoría Interna, según establece Ley de Corte de Cuentas de la Republica Art. 35.- La unidad de auditoría interna tendrá plena independencia funcional. No ejercerá funciones en los procesos de administración, control previo, aprobación, contabilización o adopción de decisiones dentro de la entidad.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a la Auditora Interna del CEFAFA, las disposiciones siguientes:

1. Autorizado el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el ejercicio Fiscal 2018, el cual deberá remitirlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Art. 36 de su Ley.

2. Encomienda al Departamento de Recursos Humanos incluir en el Plan de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2018, el plan de educación continua presentado por la Unidad de Auditoría Interna.

3. El Consejo Directivo del CEFAFA, informó a las Sras. Gerentes de Área la Independencia funcional de Auditoría Interna, según establece Ley de Corte de Cuentas de la Republica Art. 35.- La unidad de auditoría interna tendrá plena independencia funcional. No ejercerá funciones en los procesos de administración, control previo, aprobación, contabilización o adopción de decisiones dentro de la entidad.

4. El Consejo Directivo del CEFAFA, se dio por enterado de la Declaración Anual de Independencia del Ejercicio Fiscal 2017, presentada por la Auditora Interna.

V. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE: (01) DEPENDIENTE DE SUCURSAL ILOBASCO (CONTRATO EVENTUAL), UN AUXILIAR UACI Y UN (01) JEFE REGENTE SUCURSAL SANTA TECLA.

La Sra. Gerente Administrativa y Sr. Jefe de Recursos Humanos, presentaron al Consejo Directivo, la propuesta de promoción y/o contratación de contratación de Secretaria de Gerencia General, sobre la base legal del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), Capítulo II Art. 9 y Art. 12, conforme al detalle siguiente:

1. (01 PLAZA) DEPENDIENTE DE SUCURSAL ILOBASCO (EVENTUAL POR 3 MESES): esta solicitud nace a raíz de la confirmación de ISBM de la asignación exclusiva a CEFAFA para el despacho de recetas médicas, según memorándum No 047/2017 de la Gerencia Comercial.

2. (01 PLAZA) AUXILIAR UACI: esta necesidad se da por el ascenso del Lic. Boris Ticas, a la plaza de Técnico UACI (Apoyo a COSAM), efectiva a partir del 01ENE017.

3. (01 PLAZA) JEFE REGENTE (SUCURSAL SANTA TECLA): esta necesidad se da por el traslado de la Licda. Katherine Abarca, a la plaza de Analista de demanda Corporativa, efectiva a partir del 01ENE017.

4. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Dependiente de Farmacia por contrato eventual por 3 meses y a tiempo completo, con un sueldo de \$360.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller. Preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico Con experiencia de 1 año o más en el puesto o similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Katy Beatriz Rodas Lopez	2º año Licenciatura en Enfermería	<i>Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP</i>	<i>Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP</i>	
Carla Celenia Saravia Quintanilla	Técnico en Enfermería			
Mayra Lisette Guzmán Portillo	Bachillerato			

5. La Gerencia de Adquisiciones, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Auxiliar de UACI a tiempo completo, con un sueldo de \$445.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller y/o estudiante Universitario de Administración de Empresas, Ciencias Jurídicas y/o afines, 1 a 2 años en puestos similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
José Reyes Sigüenza Amaya	3º año Lic. Admón. empresas (UTEC) 2016			

Marisol Elizabeth Pérez Pino	Egresada Lic. Admón. empresas (UTEC) 2017	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP
David Antonio Ayala Reyes	4o Año Admon Empresas (UES) 2016		

6. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Jefe Regente a tiempo completo, con un sueldo de \$630.00 mensuales.

Perfil del puesto: Lic. Química y Farmacia, 1 año o más en puestos similares

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Ana Zuleima Yada Villatoro	Lic. Química y Farmacia (Univ. Salvadoreña Alberto Masferrer) 1992			

7. CONCLUSIÓN

El no contar con la cantidad necesaria de empleados, se corre el riesgo de atrasos en los diferentes procesos: Ventas, Atención a Clientes, Adjudicaciones y procesos Administrativos que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de las plazas anteriormente presentadas.

8. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para autorización de:

a. La contratación de la Sra. Katy Beatriz Rodas Lopez para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal Ilobasco (Contrato Eventual por 3 meses), de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 360.00 Mensuales.

b. La contratación del Sr. José Reyes Sigüenza Amaya para desempeñar el cargo de Auxiliar UACI, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Sra. Gerente de Adquisiciones, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$ 445.00 Mensuales.

c. La contratación de la Licda. Ana Zuleima Yada Villatoro para desempeñar el cargo de Jefe Regente Sucursal Santa Tecla, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Sra. Gerente Comercial, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$ 630.00 Mensuales.

d. Que los candidatos anteriormente seleccionados a las plazas presentadas, se presenten a laborar a partir del **15MAR017** y cuando presenten al Departamento de Recursos Humanos toda la documentación de ingreso requerida por la institución.

e. Que la Sra. Gerente Comercial y la Sra. Gerente de Adquisiciones, informen mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si pueden ser contratados o no.

f. Que el Sr. Jefe del Departamento Jurídico elabore contrato eventual de la Sra. Katy Beatriz Rodas Lopez, dependiente de sucursal Ilobasco, por un periodo de 3 meses (del 15MAR017 AL 15MAY017) renovable según necesidad y si aumentan las ventas en la sucursal.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a la Sra. Gerente Administrativa y Jefe de Recursos Humanos, las disposiciones siguientes:

1. Autorizado la contratación por un periodo de tres meses (3) de la Sra. Katy Beatriz Rodas López, a partir del 15MAR017 para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal Ilobasco, por un salario de \$ 360.00 Mensuales.

2. Autorizado la contratación a partir del 15MAR017 del Sr. José Reyes Sigüenza Amaya para desempeñar el cargo de Auxiliar UACI, por un salario de \$ 445.00 Mensuales.

3. Autorizado la contratación a partir del 15MAR017 de la Licda. Ana Zuleima Yada Villatoro para desempeñar el cargo de Jefe Regente Sucursal Santa Tecla, por un salario de \$ 630.00 Mensuales.

4. Encomienda a la Sra. Gerente Comercial y la Sra. Gerente de Adquisiciones que deberán informar mediante memorándum al Departamento de Recursos Humanos cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si pueden ser contratados o no.

5. Ordena al Jefe del Departamento Jurídico elabore contrato eventual de la Sra. Katy Beatriz Rodas Lopez, dependiente de sucursal Ilobasco, por un periodo de 3 meses (del 15MAR017 AL 15MAY017) renovable según necesidad.

VI. PROPUESTA DE ADENDA A BASE DE LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA N° 01/EQ MED/PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MÉDICO/CEFAPA/2017, DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO, AÑO 2017".

La Sra. Gerente de Adquisiciones, Sra. Jefe UACI y CEO, presentaron al Consejo Directivo, la propuesta de adenda a la Base de Licitación Abierta DR-CAFTA N° 01/EQMED/PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MÉDICO/CEFAPA/2017, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

1. ANTECEDENTES

- a. Exposición para aprobación bases: 24FEB017
- b. Venta y descarga de la base: 02MAR017
- c. Consultas y respuestas: C/ 06MAR017 R/08MAR017
- d. Presentación adendas al Honorable Consejo Directivo: 09MAR017
- e. Recepción de ofertas: 18ABR017

2. BASE LEGAL**a. LACAP.- ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN****Documentos Contractuales**

Art. 42.- Los documentos a utilizar en el proceso de contratación se denominarán Documentos Contractuales, que formarán parte integral del contrato. Dependiendo de la naturaleza de la contratación, estos documentos serán por lo menos:

- a) Bases de licitación o de concurso;

- b) Adendas, si las hubiese;
- c) Las ofertas y sus documentos;
- d) Las garantías; y,
- e) Las resoluciones modificativas y las órdenes de cambio, en su caso

Adendas, Enmiendas y Notificación

Art. 50.- Las instituciones podrán hacer por escrito **Adendas o Enmiendas** a las bases de licitación o de concurso, **antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas**. Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases.

b. RELACAP.- ABREVIATURAS Y TÉRMINOS DE USO FRECUENTE

Art. 2.- f) Documentos Contractuales: Son los documentos que forman parte integral del contrato: *Términos de Referencias, especificaciones técnicas, bases de licitación o de concurso, Adendas si las hubiese, ofertas y sus documentos, garantías, resoluciones modificativas y las ordenes de cambio en su caso.*

Adendas o Enmiendas

Art. 50.- Las **Adendas o Enmiendas** a las bases de licitación o concurso, serán **notificadas por medio de la UACI a los interesados** que hayan obtenido bases, como regla general en el plazo establecido en las base. **Sin perjuicio de lo establecido en la Ley, cuando por situaciones excepcionales no fuese posible cumplir con dicho plazo**, la adenda podrá ampliar el plazo de presentación de ofertas.

c. DR-CAFTA

CAPITULO 9 CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 9.5 Plazos para el Proceso de presentación de ofertas

Art. 9.15 Revisión Nacional de Impugnaciones de Proveedores

3. PROPUESTA DE ADENDAS

- a. Consultas y/o aclaraciones: C/06MAR017: R/14MAR017
- b. Presentación adendas o enmiendas: 09MAR017
- c. Recepción y aperturas de ofertas: 18ABR017
- d. Presentación de adjudicación: 19MAY017

4. CONCLUSIÓN

Una vez atendidas y analizadas las consultas realizadas por las compañías participantes en el proceso de licitación se considera que para dar transparencia y oportunidad de participación es importante que se realicen las adendas a esta Base de Licitación Abierta DR-CAFTA.

5. RECOMENDACIÓN

Se somete a consideración de Consejo Directivo

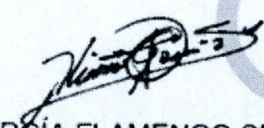
- a. La autorización de la propuesta de modificación de la Base de Licitación; debiendo colocarse en el documento como anexo a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.
- b. Encomendar a la UACI que realice la respectiva notificación a los proveedores.
- c. Que sean publicadas las adendas en COMPRASAL.

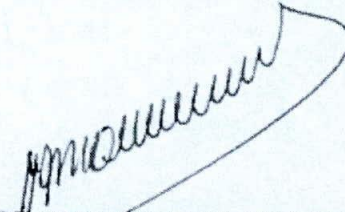
Acuerdo N° 6

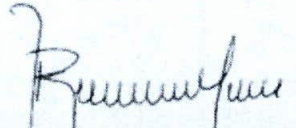
El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a la Sra. Gerente de Adquisiciones, Sra. Jefe UACI y Comisión Evaluadora de Oferta, las disposiciones siguientes:

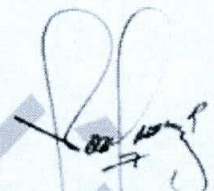
1. Autorizado la propuesta de modificaciones a través de Adendas de la Base de Licitación Abierta DR-CAFTA N° 01/EQMED/PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MÉDICO/CEFAFA/2017.
2. Ordena a la UACI que realice la respectiva notificación a los proveedores.
3. Ordena a la UACI que realice la publicación de las adendas en COMPRASAL.

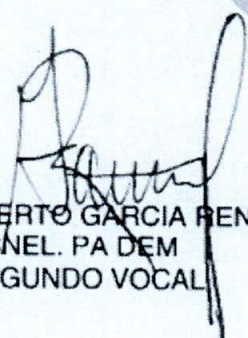
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veinte horas con quince minutos del día nueve de marzo del dos mil diecisiete y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSE ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE


RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


ENRIQUE ALBERTO GARCIA RENDEROS
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL